

SOBRE EL USO Y ABUSO DE LOS EXÓNIMOS

*Santiago de Compostela,
3 de septiembre de 2002*

*Jose Luis Lizundia Askondo,
vicesecretario-gerente y
miembro de la Comisión de Onomástica de
Euskaltzaindia/Real Academia de la Lengua Vasca.*

Creo que habría que distinguir, por cuestión de método, el uso de los exónimos en el ámbito de la Unión Europea, para el caso que nos ocupa, de los que circulan entre las distintas lenguas oficiales o cooficiales del Estado Español, partiendo de los siguientes supuestos:

- No resulta de recibo el uso abusivo que las administraciones públicas del Estado y de las administraciones públicas de las comunidades colindantes monolingües hacen de los exónimos castellanos en el ámbito de Galicia, Comunidad Autónoma del País Vasco, Comunidad Foral de Navarra, Cataluña y Comunidad Autónoma Valenciana. En primer lugar, la administración del Estado y empresas públicas de transporte, deberían tener sumo cuidado en respetar el Estado de derecho y la legislación en vigor del uso de los topónimos gallegos, euskéricos o catalanes, en puertos, aeropuertos, mapas meteorológicos, etc. Se incumple reiterativamente la legislación. Es más, si bien se respetan, aunque no siempre, en los medios de comunicación públicos, el uso de *Ourense*, *A Coruña*, *Lleida* y *Girona*, no ocurre lo mismo, ni con *València*, *Castelló de la Plana* y *Alacant*. Menos en el caso de las capitales vasco-navarras, donde aparece, en los medios de comunicación, solamente los exónimos castellanos de Vitoria, San Sebastián y Pamplona, ignorando la de doble denominación en los casos de las capitales guipuzcoana, alavesa y navarra, es decir, *DONOSTIA/San Sebastián*, *Vitoria/GASTEIZ* y *Pamplona/IRUÑA*.

* * *

- Recientemente, en un viaje por el norte de la provincia de Burgos, observamos que localidades que tienen una única denominación euskérica y con ortografía euskérica de localidades limítrofes, aparecían sola-

mente con grafía o exónimo castellano: *Caranca* y no *KARANKA*; *Salinas de Añana*, cuando la forma oficial es *AÑANA-GESALTZA*; *Carcamol/KARKAMU*; *Orduña*, cuando el exónimo castellano *Orduña* es cooficial con la forma euskérica documentada desde la Edad Media, *URDUÑA*; *Llodio*, en lugar de *LAUDIO*; *LUIAONDO* única forma oficial y no *Luyando*; *ARESPALDITZA* y no *Respaldiza*; *KEXAA/Quejana*; *MENAGARAY*, forma exclusiva euskérica; *ARTZENIEGA*, nombre del municipio de la villa exclusivamente en su forma euskérica y no *Arceniega*. Esperamos hacer idénticas comprobaciones en mapas oficiales de Cantabria, La Rioja y Aragón. Con ello no pretendemos que ellos nos reconozcan a los vascos o a su Academia, la posibilidad de utilizar en nuestras respectivas cartografías exónimos euskéricos, aún en uso, como pueden ser *SANANDERE* por *Santander*, referido a la capital de Cantabria o *KIXOI* a la ciudad portuaria asturiana u *OSKA* forma históricamente documentada a la ciudad alto aragonesa, pero en desuso ya hace siglos.

* * *

– En la línea de las declaraciones efectuadas por las tres comisiones de Onomástica de las tres Academias aquí presentes, tanto la del 28 de abril de 2000, de Bilbao, como la de Santiago de Compostela de 17 de julio del mismo año, habría que exigir, no solamente a la Real Academia Española que rectificase su famoso Apéndice III, de la Ortografía de la Lengua Española, sino el uso solidario y en justa correspondencia de los exónimos, distinguiendo en base, al menos, a los siguientes supuestos:

1. Exónimos en desuso, como me he referido el caso vasco de *OSCA* por *Huesca*; *SIBILIA* por *Sevilla*, etc.;
2. Exónimos de uso oral sobre todo en los puertos, como es el caso de las barcas de cabotaje o pesqueros vascos de las dos ya mencionadas, se pueden contemplar los dos antes mencionados e incluso *CO-RUÑA* y *FERROL* sin artículo, sin *EL* o *LA*, ni *O-A*, para la *A CO-RUÑA* y/o *O FERROL*.

Ha de saberse que sigue siendo de uso normal en el mundo del mar, correspondiendo a una norma toponímica euskérica, la eliminación del artículo en topónimos de préstamo secular, *BASTIDA* por *Labastida* en la Rioja alavesa; *BASTIDA-ARBEROA*, por *Labastide-Clarence*, en la Baja Navarra, etc. «*CORUÑA*atik nator/vengo de *O Coruña*»; «*FERROL*era noa/voy a *O Ferrol*», etc.

El euskara es una lengua de declinación y tiene su propio sistema toponomástico, diferente a las lenguas neolatinas que le rodean. Pero llamaría la atención sobre el uso y abuso que de esta cuestión de los exóni-

mos se hace, desde ámbitos del Estado y desde las regiones castellanas. Habría de acordarse una casuística de las particularidades propias de cada lengua: gallego, catalán y euskara, para denunciar el abuso de los denominados exónimos, que a mi juicio no son tales, ya son cuestiones de mera grafía, siendo además estas formas las únicas oficiales, tanto en el País Vasco como en Galicia y Cataluña. *Lequeitio* con Q, no es el exónimo castellano de *LEKEITIO*. O el municipio de *ETXEBARRI*, única forma oficial, que figura en el Apéndice como *Echévarri* si no, es porque aún no tiene 10.000 habitantes, que pronto los va a alcanzar. Espero no sean capaces de traducir «casa nueva» que sería el equivalente castellano, creando un neoexónimo. Casos que se han dado, no tanto en el País Vasco, por las diferencias lingüísticas, pero, como bien explicaba el compañero y amigo Josep Moran, en Cataluña. Exónimos castellanos que no son sino una mera variación de diptongación o palatalización en los otros idiomas. En el caso de *LAUDIO*, segundo municipio alavés, que, como cualquier iniciado en Filología Románica sabría, ha derivado por palatalización y evolución del diptongo a *Llodio* al castellanizarse. Habrá docenas de casos, tanto en Galicia, como en Cataluña. No es de recibo mantener esos exónimos castellanos por distinta evolución de diptongación, palatalización, despalatalización, etc., con tan livianas diferencias.

* * *

– **Exónimos castellanos en desuso o a amortizar.** Habría que hacer una enumeración de nombres de municipios, que, aun teniendo una forma exonímica castellana, sin embargo están en desuso y han dejado de ser además forma oficial. Tengo a la vista el municipio guipuzcoano de *LEINTZ-GATZAGA*. Recientemente en un medio de comunicación publicaba la forma *Salinas de Léniz*, es decir, su traducción literal al castellano, *GATZAGA*, cuando la forma única oficial a través del procedimiento legislativo por aprobación unánime de su corporación hace 20 años, dictamen académico preceptivo y aceptación por las Juntas Generales de Gipuzkoa y sanción del Gobierno Vasco, doble sanción, de *LEINTZ-GATZAGA*, única forma que aparece, tanto en el Boletín Oficial Provincial, como en el del País Vasco. No aparece dicho exónimo en el inefable Apéndice de la RAE, por ser un municipio en declive por la nula importación actual de las salinas y no llegar, ni de lejos a los 10.000 habitantes.

* * *

– Quisiera hacer una mención sobre un punto en concreto: la X. Se pronuncia igual en gallego, catalán y euskara. Todavía hay quien escribe los municipios vascos de *MUXIKA*, *MENDEXA*, *OREXA* como *Múgica*, *Mendeja*, *Oreja*, cuando el Diccionario de la Real Academia de la Historia, en el año 1802 escribía con X, incluso en castellano. Les ha-

rán falta unas lecciones de fonética histórica. Es un abuso del «pancastellanismo».

* * *

- **Exonimia mayor.** Creo que se podría respetar, tanto en la cartografía como a otros niveles, la presencia de los exónimos en ambas direcciones. Castilla tiene formas exonímicas vivas que han de reflejarse incluso en los libros de texto. Otra cosa son los membretes oficiales de la Administración, cosa que habría que diferenciar para designar el país hegemónico de *Castella/Castilla/GAZTELA*. Arago en catalán, *ARAGOI* en euskara y en justa correspondencia *ERRIOXA* en el caso de *La Rioja*. Máxime en comunidades vecinas o de mucha relación histórica. Creo que sería procedente hacer un listado consensuado exhaustivo de esta exonimia mayor en ambas direcciones, es decir, del castellano y las otras lenguas. Lo cual no sería óbice para efectuar una recopilación de los exónimos documentados históricamente pero hoy en desuso. Como he dicho antes casos vascos *OSKA*, *SIBILIA*, *KARIZE*, etc. Serviría en justo intercambio para que pasasen a los libros de historia y no de cartografía actual y menos de uso administrativo, de los medios de comunicación públicos o de las empresas públicas. Sería útil estudiar las particularidades de los usos, no de los abusos y de la pervivencia, en su caso, a un nivel oral. Unos listados en ambas direcciones, castellano-gallego, gallego-castellano, castellano-euskara, euskara-castellano, castellano-catalán, catalán-castellano, etc. Siempre desde el principio de la correspondencia y de la reciprocidad.

* * *

- **La exonimia de los grandes accidentes geográficos.** *Pireneus/ PIRINEOAK/Pirineos/Pyrénées*. *BIZKAIKO GOLKOA/BIZKAIKO ITSA-SOA/Mar Cantábrico* ¿Cuál es la forma tradicional de la costa lucense? Un punto importante también es el no respeto de las formas gallegas, euskéricas o catalanas de algunas de las ciudades que aparecen en el susodicho Apéndice del DRAE. *BAIONA*, el nombre de nuestra capital labortana, aparece en el DRAE en su forma exonímica francesa y castellana, exclusivamente, cuando la denominación euskérica occitana, catalana y gallega, coinciden en una única grafía: *BAIONA*, tanto para la capital labortana, como para el municipio de Galicia. Se repite en el caso de la cartografía de la capital de la merindad navarra de Ultrapuertos o Bajanavarra. La forma bilingüe utilizada por su municipalidad es *Saint-Jean-Pied-de-Port*, francesa y *DONIBANE-GARAZI* la euskérica, como se puede ver a la entrada de dicha villa. Sin embargo, la cartografía oficial española, por ser la localidad fronteriza, todavía usa la única forma no oficial y exonímica castellana *San Juan Pie de Puerto*. Creo que esto afecta también a Cataluña Nord y posi-

blemente a localidades bercianas, sanabresas, del occidente del Navia, incluso del norte de Portugal. Por lo tanto habría que confeccionarse un triple listado. A tener en cuenta, dificultades del status lingüístico del euskara y catalán en su variedad valenciana, tanto en la Comunidad Autónoma Valencia, como en la Comunidad Foral de Navarra, con zonas de regresión lingüística o del predominio del castellano frente a las otras lenguas en ambas comunidades autónomas. Cuestión delicada, pero que habría de abordarla, en los dos casos, con rigor científico.

* * *

- Otra cuestión que nos afecta también en los tres supuestos es una polémica que tuve con un «ilustre» catedrático de la Complutense, que veía en el uso de la forma *Tolosa* para la capital del Languedoc como una veleidad nacionalista de Ernest Lluc, ignorando que es la forma aún en uso y viva, tanto para cualquier euskaldun o catalanoparlante, además de la coincidencia con las formas occitana, romance, aragonés, incluso del castellano hasta fechas recientes. En este mismo orden de cosas tuve que criticar a otro ignorante el uso de la exonimia cuando el susodicho utilizaba tranquilamente el exónimo *Burdeos* para la capital aquitana y en todo caso, concedía como único topónimo «propio» y oficial el francés, exónimo también, siendo la forma propia la gascón-occitana, *Bordeu*. También la catalana, si no me equivoco, y la euskérica de *BORDELE*. El uso, que no el abuso, y la reciprocidad en topónimos, en exónimos de esas ciudades importantes no lejanas o por lo menos con mucha relación en las respectivas periferias de cada ámbito lingüístico: Asturias, Portugal, Reino de León, Extremadura, Andalucía Occidental, para el caso del gallego; Cantabria, Castilla-León, Rioja, Aragón, Aquitania, para el caso vasco; Aragón, Castilla La Mancha, Murcia, Occitania en general, para el caso catalán, etc. Cabría hacer un nomenclátor reducido a los grandes núcleos, a las grandes ciudades para grandes ejes viarios, a puertos, etc. Diferenciando, eso sí, el uso oficial administrativo, de los libros de texto, de la cartografía y de los textos históricos.

* * *

Para no abusar del auditorio, no quisiera extenderme en absoluto sobre los trabajos que en este momento esta haciendo Euskaltzaindia en el campo de la onomástica. Me limitaré a mencionar la versión en castellano del discurso de ingreso en nuestra Academia, por el actual presidente de la Comisión de Onomástica y director de la Escuela Oficial de Idiomas de Pamplona, Andres Iñigo Ariztegi y su versión en castellano, traducción realizada por él mismo: **La Onomástica en la normalización del euskara**. Asimismo, mis tres comunicaciones en los Congresos Internacionales de Ciencias Onomásticas: de 1999, celebrado aquí en Santiago de Compostela y de próxima publi-

cación, titulado: «Desarrollo normativo en materia de Onomástica»; el del 96 en Aberdeen, en francés, «Cuestiones relativas a la Onomástica en las zonas actualmente no vascófonas del País Vasco», cuestión que no es de aplicación, afortunadamente, ni para Uds. ni para el Principat y las Illes, pero sí en nuestro caso y en el País Valenciano.